



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEDECOP**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y PORTUARIO

**DJ**  
DIRECCIÓN JURÍDICA

# Estrategias de Contraloría Ciudadana 2026

## Comité de Contraloría Ciudadana de Trámites y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave





## Estrategias de Contraloría Ciudadana 2026

### SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

#### ÍNDICE

|       |                                                                        |        |
|-------|------------------------------------------------------------------------|--------|
| I.    | <u>Antecedentes</u> .....                                              | pág. 1 |
| II.   | <u>Promoción de la Contraloría Ciudadana</u> .....                     | pág. 2 |
| III.  | <u>Constitución de Comité</u> .....                                    |        |
| IV.   | <u>Capacitación a Comité de Contraloría Ciudadana</u> .....            | pág. 3 |
| V.    | <u>Entrega de folios de registro y acreditación</u> .....              |        |
| VI.   | <u>Operatividad de Comités de Contraloría Ciudadana</u> .....          |        |
| VII.  | <u>Apertura de sobres que contienen las Cédulas de Vigilancia</u> .... | pág. 4 |
| VIII. | <u>Registro de solicitudes y percepción ciudadana</u> .....            | pág. 5 |
| IX.   | <u>Atención de solicitudes</u> .....                                   |        |
| X.    | <u>Verificación a la operación de los comités</u> .....                | pág. 6 |
| XI.   | <u>Reuniones de seguimiento al programa Anual de Trabajo</u> .....     |        |
| XII.  | <u>Elaboración de informes y reportes</u> .....                        | pág. 7 |





## Estrategias de Contraloría Ciudadana 2026

### SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

#### I. Antecedentes

Los artículos 1, párrafo tercero, 6 base A, fracción I, 8, 9 y 26 A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 67, 68 y 69 de la Ley General de Desarrollo Social; 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 del Acuerdo por el que se Establecen las Bases para la Constitución de Comités de Contraloría Ciudadana; 14 fracción III, 16, 17 fracción I y 18 de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, establecen la obligatoriedad para la promoción, constitución, operación y seguimiento de los Comités de Contraloría Ciudadana, los cuales se integrarán como un mecanismo de vigilancia ciudadana, que favorezcan la transparencia, eficiencia y correcta aplicación de los recursos públicos y en los que se haga patente la corresponsabilidad, entre el gobierno y la sociedad.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave tiene como principal objetivo fomentar el crecimiento económico y la industrialización en la entidad veracruzana, priorizando la innovación, el emprendimiento y la transferencia de conocimientos entre la sociedad, la iniciativa privada y la administración pública, incluye a la Contraloría Ciudadana para transparentar las actividades que lleva a cabo para cumplir con los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz tiene un Comité de Contraloría Ciudadana de Trámites y Servicios, con número de registro CCC.0332.2025 proporcionado por la Contraloría General a través de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional, el cual está vigente, se tiene programado ser renovado en el mes de agosto del año 2027, de acuerdo





al artículo 26 fracción III de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

Dentro de las actividades del Plan Anual de Trabajo 2025, se realizaron 11 publicaciones en redes sociales y en la página oficial de la SEDECOP para la promoción de la Contraloría Ciudadana, asimismo los miembros del Comité levantaron 11 Cédulas de Vigilancia de Trámites y Servicios, se realizaron 4 Aperturas de sobres y 9 Reuniones de seguimiento en coordinación con el Órgano Interno de Control y la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, se presenta la descripción detallada de las actividades de implementación y fortalecimiento de la Contraloría Ciudadana para el ejercicio fiscal 2026.

## II. Promoción de la Contraloría Ciudadana

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, se realizarán actividades de promoción de la Contraloría Ciudadana que permitan la participación de forma organizada para realizar las actividades de implementación y fortalecimiento, se utilizarán medios de difusión implementando los mecanismos siguientes:

1. Interpersonales o grupales: Mediante asambleas, reuniones informativas, talleres, cursos de capacitación.
2. Difusión a través de las redes oficiales de la dependencia, con 15 publicaciones.

## III. Constitución de Comités de Contraloría Ciudadana

La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario a través de la Dirección de Promoción a Emprendedores y MIPyMEs cuenta con el programa presupuestal





de Veracruz Competitivo dirigido a MIPyMEs, en donde se gestiona el diseño de imagen y embalaje, el código de barras y el registro de marca, constituyéndose el Comité de Contraloría Ciudadana de Trámites y servicios el 29 de agosto 2025, con el fin de verificar que los recursos sean administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos para los que están designados; dicho Comité tendrá una vigencia definida por dos años, lo anterior, con fundamento en el artículo 26 fracción III de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

#### IV. Capacitación a Comité de Contraloría Ciudadana

Renovado el Comité de Contraloría Ciudadana y firmada el Acta Constitutiva, el Enlace Institucional de la SEDECOP solicitó el apoyo a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana para llevar a cabo dicha capacitación dirigida a los Integrantes del Comité sobre las actividades en materia de Contraloría Ciudadana que realiza.

Asimismo se le da información específica del trámite o servicio que la Dependencia presta a la ciudadanía, proporcionándoles los formatos necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes (F-10-cédula de Vigilancia, y F-11-Acta circunstancia de entrega de cédula de vigilancia e informes de Comités). Al Comité se le hace constar la capacitación mediante el formato F-09 Constancia de Capacitación al Comité de Contraloría Ciudadana.

#### V. Entrega de folios de registro y acreditación

Al ser renovado el Comité durante el ejercicio fiscal que antecede, durante el 2026, no se realizará la solicitud ni entrega de folios.

#### VI. Operatividad de Comités de Contraloría Ciudadana

Se propone la recepción de los sobres que contienen las cédulas de vigilancia aplicadas por los integrantes del Comité de Contraloría Ciudadana de manera





física en las instalaciones de la dependencia, una vez que el Programa de “Veracruz Competitivo” de inicio en este ejercicio fiscal.

De acuerdo a los antecedentes de operatividad, éste ha venido aplicando cédulas de vigilancia de acuerdo a lo programado en el Cronograma de Actividades, de lo contrario nos pondremos en contacto vía telefónica con los integrantes del Comité para incentivarlos a continuar con los trabajos que le corresponden.

#### VII. Apertura de sobres que contienen las Cédulas de Vigilancia

Una vez recibidos los sobres que contienen las cédulas de vigilancia el Enlace Institucional convocará a la mesa de trabajo para llevar a cabo la apertura de los sobres cerrados que son entregados por el Comité de Contraloría Ciudadana, para que se lleve a cabo la primera apertura en el mes de abril, considerando que el recurso para el Programa “Veracruz Competitivo” ya se encuentre ejerciendo, asimismo, se procede al registro y captura del contenido de las Cédulas de Vigilancia recibidas en los sobres debidamente cerrados, conforme al cronograma establecido, con la participación del OIC quien dará validez al acto.

Una vez aperturados los sobres que contienen las cédulas de vigilancia aplicadas por el Comité, se realiza una clasificación de las solicitudes asentadas en las Cédulas de Vigilancia aplicadas por el Comité de Trámites y Servicios, dependiendo de la clasificación (reconocimientos, sugerencias, peticiones, quejas y/o denuncias), procediendo a foliar dichas cédulas, el Enlace Institucional elabora el acta en el formato F-12 Acta de Apertura de Sobres, en dos tantos, para lo cual no habrá de exceder de 10 días hábiles posterior a la apertura de sobres.

El órgano Interno de Control dará seguimiento para que dentro del periodo de 10 días hábiles posteriores a la apertura, las partes cuenten con su tanto correspondiente.





#### VIII. Registro de solicitudes y percepción ciudadana

Derivado de la apertura de sobres que contienen las Cédulas de Vigilancia e Informes, en donde está obligado participar el Órgano Interno de Control, el Enlace Institucional procederá a registrar las solicitudes obtenidas en la apertura de sobres como son sugerencia, reconocimiento, petición y/o queja, procediendo al llenado del F-13 Detalle de Solicitudes a Actos de Apertura, así como las evaluaciones de percepción de la calidad manifestadas por la ciudadanía referente a los trámites y servicios recibidos, utilizando el formato F-14 detalle de evaluaciones de percepción de la calidad, ambos antes de enviarse a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana, el Enlace Institucional se coordinará vía telefónica con el Titular del Órgano Interno para que sea revisada y validada la documentación (F-13 Detalle de Solicitudes a Actos de Apertura y F-14 detalle de evaluaciones de percepción de la calidad) antes de su envío a través de correo electrónico a la Subdirección de Administración y Participación Ciudadana.

Por último, el Enlace Institucional hace del conocimiento por escrito al Coordinador del SICI (Sistema de Control Interno) de la dependencia mediante un informe con la estadística referente a la percepción de calidad, dicho informe, deberá ser remitido trimestralmente mediante oficio, durante los primeros 10 días hábiles posteriores al periodo que se informa, con copia al Órgano Interno de Control y a la Subdirección de Administración y Participación Ciudadana.

#### IX. Atención de solicitudes

El Enlace Institucional canalizará las solicitudes captadas por los miembros del Comité de Contraloría Ciudadana a las áreas correspondientes a través de un oficio y/o reuniones de trabajo, quienes de acuerdo con sus atribuciones darán seguimiento a las mismas, asimismo utilizará el formato F-15 Estado de Atención de las Solicitudes en el cual se registrará el estado que guardan las solicitudes captadas en los Actos de Apertura de Sobres, mismo que enviará a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana vía correo electrónico a más tardar el último día hábil de cada mes, previa





validación del Órgano Interno de Control, llevando un registro de atención hasta su conclusión.

En el caso de presentarse alguna queja o denuncia, se entregará al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz, y se registrará en el Acta de Apertura Correspondiente, quien informará en un plazo que no exceda de 15 días hábiles a partir del acto de apertura, si el documento cuenta con los elementos necesarios de tiempo, modo y lugar para proceder con la denuncia o en su caso cambiar su estatus de solicitud.

X. Verificación a la operación de los comités

La dependencia a través del Enlace Institucional, verificará lo relacionado con la constitución y operación del Comité vigente, dicha verificación se realizará mediante entrevista personal y/o telefónica por el Enlace Institucional, para lo cual se utilizará el formato F-16-Verificación del funcionamiento de comités, y se proyecta realizarla dos veces en el año.

XI. Reuniones de seguimiento al programa Anual de Trabajo

El Enlace Institucional convocará vía correo electrónico al personal de la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana, y al Órgano Interno de Control para participar en las reuniones de seguimiento a las actividades comprometidos en el Programa Anual de Trabajo de manera presencial o virtual, con una anticipación de 10 días hábiles a la misma.

El objeto de las reuniones es conocer los avances cuantitativos del cumplimiento de las acciones implementadas en función de los tiempos de ejecución establecidos, así como plantear soluciones a las problemáticas y desajustes respecto a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo.

Lo anterior se hará constar mediante la elaboración de un proyecto de minuta de trabajo a cargo de la dependencia, utilizando el formato F-17 Minuta de Seguimiento al PAT el cual será elaborado y enviado por el Enlace Institucional





para revisión y firma por los participantes en un lapso no mayor a 10 días hábiles de la ejecución de la reunión de seguimiento.

## **XII. Elaboración de informes y reportes**

En apego al artículo 14 fracción XX de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, el Enlace Institucional reportará de manera trimestral los avances de las actividades de operación y verificación de la Contraloría Ciudadana, conforme a lo estipulado en el cronograma, los cuales presentará al Órgano Interno de Control para su validación dentro los primeros cinco días hábiles siguientes al trimestre que se reporta. Para lo anterior se utilizará el formato F-18-Reporte trimestral.

El Enlace Institucional remitirá un Informe Anual de resultados durante los primeros cinco días hábiles posteriores a la anualidad que se informa, al Órgano Interno de Control para su validación.

El Órgano Interno de Control en la SEDECOP validará la información contenida en el Informe Anual, plasmando la firma del Titular o Encargado en el documento, y lo remitirá a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional, en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores a la anualidad que se valida.

ATENTAMENTE

**MTRA. SUSANA SALAS DEL ÁNGEL**  
**DIRECTORA JURÍDICA Y ENLACE INSTITUCIONAL DE CONTRALORÍA**  
**CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y**  
**PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

[illegible]

**Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Confección Ciudadana**

• Artículo 56 y 57

• Artículo 35

• Artículo 38

ELABORA  
MTRA. ROSANA SALAS DEL ÁNGEL  
EN LACE INSTITUCIONAL DE  
CONTRALORIA CIUDADANA EN LA SECRETARIA  
DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIA

VALIDA  
LIC. ZEUS OMAR TREJO Y CRUZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTU-

LIC. FRANCISCO VILLANUEVA GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
EN LA CONTRALORIA GENERAL